GS-2021 /DITRA – COEST

Bogotá 03 de noviembre de 2021

Mayor General
JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES
Director Tránsito y Transporte
Calle 13 N° 18-24 Estación de la sabana
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No.64-7-30008-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2021**	**Hasta**	**31/10/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS 2021-011095 DITRA – GRUCO del 01/07/2021 el señor (a) Capitán José Miguel Ruiz Solórzano, obrando en calidad de (Jefe Grupo Contratos), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Carlos Giovanny Rozo Lara Jefe Comunicaciones Estratégicas (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual durante la vigencia del contrato, que en su totalidad es de 6 meses.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

- El Informe de supervisión del mes julio quedo radicado bajo el numero GS-2021-013801-DITRA del 05/08/2021.

yuly rivera

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante lo corrido del mes de octubre la asesora María Idaly Saza González acompaño y asesoro en diferentes actividades de prensa al señor Mayor General Juan Alberto Libreros Morales, verificando y acompañando la realización de ruedas de prensa con diferentes medios de comunicación, relacionadas con la estrategia utilizada para evitar el hurto a usuarios del sistema de transporte publico en Bogotá, a demás de generar la estrategia con otros medios radiales y escritos dando a conocer las actividades que se están realizando en temas de prevención.

Se coordinó con Revista Semana la publicación del artículo relacionado con la captura del clan del narcotráfico en Medellín, además de dar a conocer las actividades que realizan las seccionales de tránsito y transporte en todos los lugares del territorio nacional.

Se realizó el monitoreo de medios de comunicación evidenciando las publicaciones de cada uno de los canales y emisoras del país.

También se ha asesorado a la oficina de prensa en las diferentes actividades que los requieren.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Constituir en debida forma y aportar al Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales- Grupo de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaría General o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	

Yury Herrera

13. Realizar el cargue de la cuenta de cobro o factura de venta con los respectivos soportes (planilla de seguridad social, informe de actividades, constancia del recibido a satisfacción). en la plataforma transaccional SECOP II.	SI	
14. Las demás obligaciones que le correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Asesorar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las seccionales de tránsito en el manejo adecuado de la relación con los medios de comunicación.	SI	
2. Apoyar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la formulación de la política institucional en materia de divulgación de los comunicados y noticias que produce la Dirección.	SI	
3. Asesorar a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las unidades de transito que lo requieran en el manejo de hechos noticiosos, principalmente que se generan a partir de informaciones publicadas en los distintos medios de comunicación.	SI	
4. Elaborar documentos que permitan medir periódicamente el comportamiento de la imagen de la Dirección de Tránsito y Transporte.	SI	
5. Realizar seguimiento diario a los medios de comunicación nacional y regional para informar al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional los temas que tengan relación con la actividad de esta dirección.	SI	
6. Mantener contacto permanente con los diferentes medios de comunicación para eventuales convocatorias y para el manejo de	SI	

Yuly Herrera

4.2 Entrada de Bienes
(No Aplica)

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con la ejecución de las actividades a realizar con el fin de fortalecer la imagen de la Dirección de Tránsito y Transporte.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente CARLOS GIOVANNY ROZO LARA
Cargo Jefe Comunicaciones Estratégicas (E)
Supervisor contrato u orden de Compra No. 64-7-30008-21
Correo electrónico: giovanny.rozo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232766578

yury.herrera